

# PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

*CURSO 2019 – 2020*



## ➤ INTRODUCCIÓN AL PLAN

La educación en España, desde la aparición de la LOGSE en 1990 y en la LOCE de 2003, ha apostado por atender a la diversidad.

La aparición de los alumnos con necesidades educativas ha originado en los docentes la necesidad de información y formación específicas sobre las causas, las características y las actuaciones educativas que pueden ofrecerse desde los centros escolares.

El profesorado debe de diseñar actuaciones que se adapten a las necesidades de cada alumno.

Hemos pasado de un sistema educativo centralista basado en la adaptación del alumno al sistema, a otro que regula la adaptación del sistema al alumno. Todo ello por el convencimiento de que la escuela es heterogénea por naturaleza.

La escuela que hoy ofrecemos, debe de dar cabida y respuesta a la diversidad de TODOS los alumnos y hacer efectivos los principios de normalización individualización e integración, a la vez que intenta prevenir, la discriminación e inadaptación al sistema educativo por causas de tipo social, familiar, cultural, económico y escolar.

Las leyes que han ido modificando este progreso educativo, y que a día de hoy sustentan la intervención con los alumnos de necesidades son:

La **Constitución Española de 1978, en su artículo 49**, encomienda a los poderes públicos a realizar una política de **previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los A.C.N.E.E.S** como ciudadanos.

La **Ley 13/82 de 7 de abril de Integración Social de los Minusválidos (LISMI)**, establece los **principios de normalización y sectorización** de los servicios, **integración y atención individualizada** de las Administraciones públicas, en todos sus niveles y áreas, en relación con las personas con alguna minusvalía.

El **Real Decreto 334/85 de 6 de marzo**, de Ordenación de la Educación Especial, estableció un conjunto de medidas, tanto de ordenación como de planificación tendentes a la progresiva transformación del sistema educativo con objeto de garantizar que los **alumnos con necesidades especiales puedan alcanzar, en el máximo grado posible, los objetivos educativos establecidos con carácter general** y conseguir de esta manera una mayor calidad de vida **en los ámbitos personal, social y laboral**.

La **Ley Orgánica 1/90 de 3 de octubre de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE)**, se promulga con la voluntad de superar las disfunciones que venía manifestando el sistema educativo y de **dar una respuesta adecuada a las exigencias** del presente y del futuro en la educación de todos los ciudadanos: amplía la educación básica y obligatoria, extendiéndola hasta los 16 años.

La **Dirección General de Centros Docentes** elaboró y difundió la **Circular de 26 de septiembre de 2003** relativa a la organización, en los centros públicos de Educación Infantil, Primaria y Educación Secundaria del profesorado de apoyo educativo al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones especiales de discapacidad.

Instrucciones de la Dirección General de Centros Docentes relativas a la elaboración y revisión del Plan de Atención a la Diversidad de los centros educativos sostenidos con fondos públicos de educación infantil y primaria y educación secundaria de la Comunidad de Madrid de 19 de julio de 2005, destinadas a facilitar la elaboración, actualización y revisión del Plan.

La **Orden 2199/2004, como la Orden 2200/2004 de 15 de junio**, de la Consejería de Educación, por las que se regulan las **medidas de apoyo y refuerzo educativo** en Educación Primaria y en Educación Secundaria Obligatoria planteando la posibilidad de adoptar medidas organizativas por parte de los centros tales como los apoyos y desdobles Educativos. Las Instrucciones de la Viceconsejería de Educación para el inicio del curso 2004/2005 recordaban a los centros educativos públicos la necesidad de actualizar el Plan de Atención a la Diversidad que se mantuvieron al inicio del curso 2005/2006.

**La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE)**, refleja en su artículo setenta y cuatro, que la escolarización se regirá por los principios de **NORMALIZACIÓN** e **INCLUSIÓN EDUCATIVA** y que ésta sólo se llevará a cabo en Centros de Educación Especial o unidades de educación especial, cuando las N.E.E no puedan ser atendidas en el centro ordinario.

**ORDEN 1028/2008, de 29 de febrero**, de la Consejería de Educación, por la que se regulan para la Comunidad de Madrid la evaluación en la Educación Primaria y los documentos de aplicación. (BOCM de 14 de marzo)

**Resolución de 26 de marzo de 2012**, de la Viceconsejería de Educación, por la que se modifican parcialmente las Resoluciones de 10 de julio de 2008 y de 21 de julio de 2006, por las que se dictan instrucciones para la organización de las actuaciones de compensación educativa.

**La Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) aprobada con fecha 21 de noviembre del 2013**

La consideración del alumno como una persona diferente en características, capacidades, limitaciones, etc., lleva al sistema educativo a proveer de recursos, medios y fines educativos que integren a **TODOS** en el mismo derecho a la educación.

*Se considera que un niño presenta dificultades de aprendizaje y/o Necesidades Educativas Especiales cuando un niño tiene una dificultad para aprender significativamente mayor que la mayoría de los niños de su misma edad, o si sufre una incapacidad que le impide o dificulta el uso de las instalaciones educativas que generalmente tienen a su disposición los compañeros de su misma edad y requiere de una medida educativa especial.*

*En cuanto a la medida especial, también es un concepto relativo y se define como una ayuda educativa adicional o diferente respecto de las tomadas en general para los niños que asisten a las escuelas ordinarias.*

Cada alumno tiene unas capacidades, intereses, motivaciones, estilo de aprendizaje, situación socioeconómica, nivel de competencia curricular, expectativas diferentes, etc., es necesario **definir la diversidad en un sentido amplio**, siguiendo tres principios:

- La **diversidad como valor**. El respeto a la diferencia es un valor; por lo que es necesario educar en el respeto a la diversidad.
- El de **individualización**, que supone atender a todo el alumnado en función de sus necesidades.
- El de **compensación**, que parte de la premisa de la necesidad de compensar al alumnado que está en situación de desventaja, por sus características personales, socioeducativas, etc.

La atención a la diversidad no puede entenderse, por tanto, como la atención a un determinado tipo de alumnado, sino que **engloba la atención necesaria para dar respuesta a las peculiaridades de todos:**

- Alumnado sin dificultades de aprendizaje, motivado o no, con buena capacidad para aprender pero con dificultades para mantener la atención, problemas de conducta, ambiente socio-cultural desfavorecido...etc.
- Alumnado con dificultades de aprendizaje, con necesidades educativas especiales, con necesidades de compensación educativa...etc.

Por lo que debemos llevar a cabo una atención personalizada que tenga en cuenta las peculiaridades propias de cada niño y, para ello deben ponerse en marcha todas las medidas tanto ordinarias (técnicas de estudio, mayor tiempo de aprendizaje y/o en los exámenes, refuerzo educativo, desdobles en secundaria, actividades de complemento, continuar un año más en el ciclo, etc.) como extraordinarias, de atención a la diversidad (adaptación curricular significativa, adaptación de materiales específicos, etc.).

Mediante el Plan de Atención a la Diversidad, que debe de estar elaborado respondiendo a las necesidades educativas del centro que en él se detectan, se unifican los criterios de atención a la diversidad del alumnado. Para ello se debe de realizar un trabajo y planificación en conjunto de todo el centro educativo.

Este Plan de Atención a la Diversidad, deben llevarlo a cabo toda la comunidad educativa, estableciendo las medidas para dar respuesta a las necesidades de los alumnos detectadas en el centro educativo. El claustro educativo debe establecer los criterios generales y las directrices de actuación ante los alumnos y sus diferentes necesidades, los criterios de evaluación y la información a las familias.

Con esta propuesta vamos a responder a la diversidad de nuestros alumnos potenciando la prevención en edades tempranas, identificación y puesta en marcha de medidas tanto ordinarias como extraordinarias que favorezcan el desarrollo integral del alumno.

## ➤ ANÁLISIS DEL CONTEXTO Y VALORACIÓN DE LAS NECESIDADES

### .1. Centro y su contexto

Nuestro Colegio forma parte de los Centros Educativos Joaquim Rosselló, que cuentan en la actualidad con 5 colegios con más de 3000 alumnos. La Entidad Titular es la Congregación de Misioneros de los Sagrados Corazones de Jesús y María de Mallorca. El Centro abrió sus puertas hace más de 50 años.

**Tipo de Centro:** Privado Concertado/Privado (Bachillerato).

**Número de alumnos y unidades:** 1463 alumnos y 58 unidades en funcionamiento.

**Niveles Educativos:** 4 líneas en Ed. Infantil, Primaria, Secundaria y 3 líneas en Bachillerato (3-18 años).

El centro educativo se encuentra ubicado en la c/ Virgen del Sagrario, 22, C.P. 28027. Nuestra área de influencia, según el mapa escolar vigente, abarca el perímetro de las calles Alcalá, General Aranzaz, M-30 y Avenida de Badajoz, en las zonas de Quintana, Concepción y San Pascual. Se encuentra bien comunicado por transporte público, metro y autobús y fácil acceso en transporte privado. En el entorno cercano destacan recursos como el Parque El Calero y el Polideportivo Municipal del Barrio de la Concepción, además de otros recursos básicos que cubren las necesidades de la zona.

El distrito cuenta con 31 guarderías (3 públicas/ 28 privadas), 31 colegios privados y/o concertados, 12 públicos y 5 institutos públicos.

El colegio se define como un centro educativo de carácter religioso (Cristiano), perteneciente a la congregación de los Misioneros de los Sagrados Corazones de Jesús y María, cuyo compromiso es la labor social de formación según los siguientes valores: valor de la persona, de la libertad, de la creación, de la trascendencia y de la opción por los débiles de la tierra. Por ello presenta un carácter propio Cristiano y un estilo educativo que pretende los siguientes objetivos:

- Aprender a ser.
- Aprender a convivir.
- Aprender a conocer.
- Aprender a hacer
- Aprender a aprender.

Los niveles educativos con los que cuenta el centro van desde Educación Infantil a Bachillerato.

- Educación Infantil: cuatro unidades por nivel, total 12 grupos, 286 alumnos.
- Educación Primaria: cuatro unidades por nivel, total 24 grupos, 588 alumnos.
- Educación Secundaria: cuatro unidades por nivel, total 16 grupos, 451 alumnos.

- Bachillerato: tres unidades por nivel, 6 grupos, 138 alumnos.
- .2. Datos sobre el alumnado**

El nivel sociocultural y económico de las familias es medio/medio-bajo.

Las familias son, en su mayoría, tradicionales y residen en viviendas unifamiliares, existiendo diversidad en la configuración de las mismas.

En el barrio hay un 18,15 % de población inmigrante, tres puntos por encima de la media del distrito. Dicha población es, en su mayoría, procedente de América del Sur (Ecuador, Colombia y Perú principalmente) y China.

El porcentaje de alumnos extranjeros matriculados en el centro actualmente es del 7,01%, distribuido de la siguiente manera: en E.I. 1,82%, en E.P. 2,45%, en E.S.O. 2,73% y en Bachillerato 0,14%. Hay además muchos alumnos hijos de inmigrantes nacidos en España (segunda generación).

El centro tiene escolarizados 18 alumnos de necesidades educativas especiales.

### **.3. Necesidades educativas del alumnado del Centro**

Los alumnos a los que van dirigidas las actuaciones del Plan de Atención a la Diversidad nos muestran las siguientes necesidades educativas:

- Alumnado que en momentos puntuales puede presentar alguna dificultad en su proceso de aprendizaje, bien sea por dificultades personales o familiares, prerequisites no alcanzados, hábitos y/o conocimientos no adquiridos, etc.
- Alumnado que presenta dificultades de aprendizaje en los aspectos básicos e instrumentales del currículo (lecto-escritura, cálculo y razonamiento matemático).
- Alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEES).
- Alumnado con desfase curricular acusado por motivos diferentes a lo contemplado en los criterios ACNEES.
- Alumnado con altas capacidades.
- Alumnado con déficit de atención y/o problemas de conducta asociados a trastorno de déficit de atención con o sin hiperactividad.
- Alumnado que presenta dificultades de comportamiento y/o de adaptación a las normas del centro.
- Alumnado de incorporación tardía al sistema educativo.
- Alumnado con otro tipo de dificultades como falta de motivación e interés por el estudio, baja autoestima, dificultades de adaptación y habilidades sociales, hábito de estudio, etc.
- Alumnado en situación de absentismo.
- Alumnado con situaciones familiares conflictivas y sus consecuencias.
- Alumnado con desconocimiento de la lengua castellana, y/o que se encuentra en situación de desventaja social, y/o sin los conocimientos y el manejo adecuado de la lengua inglesa, teniendo en cuenta que se está introduciendo el programa de bilingüismo y hay áreas que se imparten en inglés.

### **➤ OBJETIVOS**

- Situar al alumnado en el Centro del proceso educativo atendiendo a su desarrollo total y armónico, ofreciendo un estilo de educación que se adapte a las necesidades del alumnado y favorezca su desarrollo integral (ideario).

- Facilitar a los alumnos una respuesta educativa de calidad que favorezca el óptimo desarrollo de las competencias básicas.
- Adecuar la respuesta educativa a la diversidad del alumnado aplicando medidas que vayan desde cambios organizativos en el centro, metodológicos y de evaluación, hasta modificaciones en el currículo.
- Establecer cauces de coordinación y colaboración de todos los profesores para ajustar las respuestas educativas que necesitan los alumnos.
- Aceptar y valorar las diferencias individuales del alumnado como un hecho de enriquecimiento de la comunidad educativa.

## ➤ MEDIDAS DE RESPUESTA EDUCATIVA

### .1. Medidas Generales de atención a la diversidad

- Criterios de asignación del alumnado a los grupos favoreciendo la heterogeneidad y compensación de los alumnos atendiendo a número de acnees, sexo, dificultades de comportamiento, dificultades de aprendizaje, en la medida de lo posible. Se exceptúan estos criterios para alumnos que se incorporan a PMAR, 4º E.S.O. y Bachillerato que se determina por la elección del itinerario académico.
- Criterios para la elaboración de horarios: favorecer desdoble y agrupamientos flexibles que permitan el refuerzo colectivo.
- Criterios para la utilización de espacios: adecuar los espacios a las necesidades educativas de nuestro alumnado de manera que se posibilite la aplicación de las medidas de atención a la diversidad contempladas en el P.A.D.
- Coordinación, entre el profesorado, tutor, profesorado de apoyo, profesorado de refuerzo ordinario, Departamento de Orientación/Servicio de Atención Psicopedagógica, equipo directivo, etc.
- Coordinación entre las distintas etapas educativas (Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria).
- Comunicación y colaboración con las familias.
- Plan de Actuación del Departamento de Orientación/Servicio de Atención Psicopedagógica del propio Centro.
- Plan de Acción Tutorial (P.A.T.).
- Plan de Orientación Académico y Profesional (P.O.A.P.).
- Plan de Acogida.
- Plan de Convivencia.
- Otros planes y programas específicos (Alumnos Ayudantes, Grupo Verde, Fomento de la Lectura, ArteCop, Escuela de Debate, etc.).
- Actividades conjuntas del Centro (celebraciones, fiestas, etc.), se llevarán a cabo agrupamientos internivel los cuales permitirán la colaboración y ayuda entre los menores en actividades conjuntas pudiendo así conocerse y cooperar juntos.

### .2. Medidas ordinarias de atención a la diversidad

- Programaciones de aula. Adecuar los objetivos y priorizar y seleccionar los contenidos en función de las características y necesidades del alumnado.
- Realización de evaluaciones iniciales al alumnado para determinar su nivel de competencia curricular en las distintas áreas, especialmente en las instrumentales.
- Potenciación de la acción tutorial e implicación de las familias en el proceso enseñanza/aprendizaje de sus hijos/as.
- Programación de actividades de refuerzo y ampliación en relación a un mismo contenido.

- Utilización de estrategias metodológicas que favorezcan la participación de todo el alumnado como el aprendizaje cooperativo y la tutoría entre iguales.
- Desdobles en los grupos en 1º y 4º de E.S.O. en las asignaturas de Lengua Castellana y Matemáticas.
- Desdobles en los grupos de E.P. en la asignatura de Inglés.
- Refuerzo individualizado o en pequeño grupo en el área de Lenguaje, Matemáticas dentro o fuera del aula (E.P.).
- Refuerzo individualizado o en pequeño grupo prioritariamente en todas las áreas de forma globalizada (E.I.).
- Refuerzo individualizado en diversas áreas según la necesidad (E.S.O.)
- Asignaturas optativas en E.S.O (ver PGA)
- Oferta de las optativas de Recuperación de Matemáticas y Recuperación de Lengua en E.S.O.
- Adaptación de materias curriculares.
- Diversificación de estrategias, actividades y evaluación de los aprendizajes.
- Utilización de las TICs que contribuyen a la atención a la diversidad, ya que es una útil herramienta de refuerzo y extensión. Mediante actividades lúdicas se introducen conceptos ya trabajados en clase de una forma más interactiva desarrollando los distintos estilos de aprendizaje que pueden estar presentes en clase: visual, auditivo, manipulativo.
- Realización al finalizar el curso de un informe individual que facilite la adopción de medidas de atención a la diversidad con ese alumno en el curso siguiente.
- Reuniones a principio de curso para transferir información entre profesores y/o tutores, contando también con la presencia del Departamento de Orientación/Servicio de Atención Psicopedagógica
- Coordinación con servicios externos y organizaciones que desarrollan actividades de apoyo extraescolar.
- Asesoramiento del Departamento de Orientación/Servicio de Atención Psicopedagógica, siempre que se requiera, en la implementación de todas las medidas.

### **.3. Medidas extraordinarias de atención a la diversidad**

#### **.3.1. Programa de Integración para alumnos con necesidades educativas especiales**

##### **A. Destinatarios**

Alumnos que tienen dificultades mayores que el resto de alumnos de su edad (debido a discapacidad psíquica, sensorial y/o motórica, altas capacidades y a problemas graves de conducta y/o personalidad), y necesitan para compensar esas dificultades unas condiciones especialmente adaptadas en los diferentes elementos de la propuesta curricular ordinaria y a la provisión de unos recursos específicos distintos de los que el colegio ofrece a la mayoría de los alumnos.

##### **B. Descripción y características organizativas del programa**

- Dichos alumnos se incorporan al programa tras una evaluación psicopedagógica y dictamen de escolarización que determine esta modalidad educativa.
- En la evaluación psicopedagógica realizada por el E.A.T., E.O.E.P., o Departamento de Orientación del Centro, se establecerá el tipo de adaptación necesaria, para responder a las necesidades educativas del alumno y los recursos para llevarla a cabo (modalidad de apoyo; profesionales que intervienen con el alumno: profesor de ciclo, P.T. y A.L.). Dicha evaluación se realizará en los plazos establecidos para ello.
- Reuniones de los profesores y profesionales implicados para realizar el documento individual de adaptación curricular, estableciendo el nivel de competencia de cada alumno, estilo de aprendizaje, etc.
- Durante el primer trimestre se mantendrán entre los profesores implicados las reuniones necesarias para establecer los objetivos curriculares y criterios de evaluación, coordinar las áreas de intervención entre todos los profesores implicados y establecer los tiempos semanales de apoyo educativo.

- Las adaptaciones curriculares serán revisadas trimestralmente, de manera general a final de curso, y de modo específico en aquellas situaciones en las que se compruebe que existe una dificultad para alcanzar los objetivos propuestos.
- Durante el curso se mantienen las reuniones que sean necesarias con las familias, siendo imprescindibles una inicial y una final.
- El tipo de modalidad educativa será revisada a final de etapa por los equipos anteriormente mencionados o si se observase algún cambio se podría revisar antes de finalizar la etapa.

#### **C. Medidas para alumnado con necesidades educativas especiales**

- Realización de adaptaciones curriculares individualizadas orientadas al desarrollo de las competencias básicas.
- Adecuación de los criterios de evaluación y promoción a los objetivos y contenidos planteados en las adaptaciones curriculares individualizadas.
- Contemplar el desarrollo afectivo, social y personal.
- Apoyo específico individualizado o en pequeño grupo, fuera o dentro del aula por parte del profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y/o Audición y Lenguaje.
- En el caso del alumnado con deficiencia auditiva se realizan adaptaciones de acceso con la utilización, si se considera oportuno, de un sistema alternativo o aumentativo de la comunicación.
- Adaptación en las áreas curriculares bilingües.
- Posibilidad de repetición extraordinaria al finalizar la etapa.
- Coordinación con el E.A.T./E.O.E.P llevada a cabo por Servicio de Atención Psicopedagógica.

#### **D. Medidas para alumnado con altas capacidades intelectuales**

- Actividades de ampliación.
- Derivación al EOEP en alumnos de E.P. para la propuesta de participación en el programa de enriquecimiento extracurricular de la CAM y coordinación con los profesionales que desarrollan esta actividad.
- Enriquecimiento vertical o flexibilización según determina la normativa vigente. *Real Decreto 943/2003, de 18 de julio, por el que se regulan las condiciones para flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para los alumnos superdotados intelectualmente.*

#### **E. Recursos personales**

##### ➤ **Profesor/a de Pedagogía Terapéutica.**

- Colaboración con el tutor y resto de profesores de las adaptaciones curriculares individualizadas y de acceso al currículo. Dar orientaciones de cómo se elabora el documento y la planificación de los objetivos más adecuados para el alumno.
- Intervención directa con los alumnos escolarizados en modalidad de integración y con aquellos que en su informe de evaluación psicopedagógica, o en el posterior seguimiento, el E.A.T., E.O.E.P., o el Departamento de Orientación, especifiquen la necesidad una intervención.
- Participación en la evaluación y promoción de los alumnos con necesidades.
- Colaboración con el tutor en la orientación, trabajo y coordinación con la familia. Reuniones informativas con los padres de los alumnos.
- Colaboración con los profesores en la elaboración de materiales específicos y recursos para los alumnos con necesidades.
- Creación de material para el desarrollo de las sesiones de trabajo.
- Coordinación y seguimiento de las medidas propuestas con el tutor, profesor especialista en Audición y Lenguaje, Orientadora de etapa y resto de profesorado implicado.
- Información a profesores y demás especialistas de la evolución del alumno en las sesiones de trabajo personales.
- Elaboración de informe trimestral con la evolución del alumno para las familias.

- Participación en Claustros, juntas de Evaluación y reuniones para realizar propuestas de medidas que faciliten la respuesta educativa a los alumnos con necesidades.

### ➤ Profesor/a de Audición y Lenguaje

Realiza una atención individualizada y/o grupal muy reducida y homogénea, fuera del aula. Son de atención preferente en A.L. los alumnos que presentan trastornos del lenguaje, así como los alumnos/as con gran afección en la expresión verbal que dificulta seriamente su comunicación. Dichos alumnos son determinados por el E.A.T., E.O.E.P. y Orientadora de Secundaria. También atienden a alumnos Tipo A que determina el Departamento de Orientación/Servicio de Atención Psicopedagógica, previa valoración e informe de necesidades por parte de dicho departamento, siempre y cuando exista posibilidad horaria que no afecte al alumnado de Necesidades Educativas.

Las funciones son:

- Participar en la prevención, detección, valoración, intervención, evaluación y seguimiento del alumnado con problemas relacionados con el área del lenguaje y la comunicación.
- Orientar y asesorar al profesorado sobre la respuesta educativa con los alumnos que presentan dificultades en el lenguaje.
- Colaborar, junto a otros profesores, en la elaboración de recursos materiales adaptados a las necesidades y características del alumnado para trabajar en las áreas fonético-fonológica, léxico-semántica, morfo-sintáctica, pragmática, motricidad fina, aspectos prelingüísticos (atención, memoria, concentración, ritmo, discriminación auditiva y visual) y habilidades sociales y de relación, así como otros materiales de aula.
- Participar en la elaboración de las adaptaciones de acceso al currículo y asesorar a los demás profesores sobre este tipo de adaptación y su puesta en marcha
- Colaborar con el tutor/profesor en la realización y evaluación de las adaptaciones curriculares significativas en el área de comunicación y lenguaje, de aquellos alumnos que las precisen.
- Colaborar con el tutor/profesor en la orientación y asesoramiento a padres con hijos de Necesidades Educativas, en referencia al área del lenguaje y la comunicación.
- Elaborar y entregar a las familias informes sobre el alumnado que acude a tratamiento/intervención al aula de Audición Lenguaje
- Participar en Claustros, Reuniones de Etapa, Reuniones y Juntas de Evaluación y Reuniones del Equipo de Apoyo Educativo proponiendo medidas para facilitar la respuesta educativa de los alumnos que presentan necesidades en el área de la comunicación y del lenguaje.
- Realizar intervenciones directas de apoyo específico con el alumnado que presenta especialmente:
  - Trastornos del lenguaje y la comunicación.
  - Trastornos del habla.
  - Trastornos con afectación en el área comunicativo-Lingüística.
  - Dificultades en las habilidades psicolingüísticas.
  - Implantación de un sistema alternativo de comunicación.

- Estimulación del Lenguaje Oral. (Especialmente en la etapa de Ed. Infantil).
- Alteraciones de lecto-escritura con influencia en el lenguaje Oral y Escrito.

- Desarrollará el Programa de Estimulación del Lenguaje Oral para la etapa de Educación Infantil con el objetivo de detectar posibles dificultades en el lenguaje, y estimular las competencias lingüísticas básicas para el desarrollo del lenguaje.

➤ **Tutor/a**

- Los tutores serán los responsables de estar informados de las medidas educativas referidas a los alumnos con necesidades educativas especiales y coordinar y colaborar en la aplicación de las mismas, así como de elaborar la documentación administrativa pertinente.
- Colaborar en las actuaciones de tutoría para velar por una integración y socialización plena de estos alumnos en la dinámica general de la clase.
- Colaborar y participar en las actividades realizadas con la familia.

➤ **Profesor de área**

- Elaborar las adaptaciones curriculares junto al profesor/a de apoyo así como los recursos materiales, criterios de evaluación de los alumnos con necesidades educativas especiales y llevarlos a la práctica.
- Participar en las reuniones relacionadas con estos alumnos.

➤ **Departamento de Orientación/Servicio de Atención Psicopedagógica**

- Realizar valoraciones psicopedagógicas o derivar para la determinación de las necesidades educativas especiales y cambio de modalidad educativa para que los alumnos susceptibles de este tipo de medidas puedan acceder al programa de integración.
- Asesorar y colaborar en la recogida de información, y elaboración de recursos didácticos para los Acnee's.
- Colaborar en la elaboración de criterios de las adaptaciones curriculares.
- Participar en las reuniones de toma de decisiones con los Departamentos didácticos, profesores y familias.
- Colaborar en la evaluación del programa y en la elaboración de la memoria.

➤ **Departamentos didácticos**

- Colaborar con el Departamento de Orientación/Servicio de Atención Psicopedagógica en la organización y planteamiento de las Adaptaciones Curriculares Individualizadas.
- Establecer niveles de competencia curricular adecuados a cada curso y adaptación.
- Detectar las dificultades de los alumnos en las áreas necesitadas de apoyo.

➤ **Equipo Directivo**

- Es el responsable de coordinar, garantizar los horarios y aportar el material necesario.

➤ **Comisión de Seguimiento Académico (C.S.A.)**

- Revisar, proponer y aprobar las directrices del Programa de Integración.

**F. Recursos espaciales y materiales**

Se cuenta con 3 salas adecuadas para el tratamiento individualizado del alumnado. Una vez realizadas las adaptaciones curriculares pertinentes se especificarán los materiales adecuados para el trabajo con este alumnado.

## G. Memoria del Plan de Integración

Pretendemos realizar una evaluación del proceso, encaminada a la mejora de la atención de estos alumnos.

Nos interesa ante todo una evaluación cualitativa que incida en los elementos implicados en este proceso, para solventar dificultades planteadas y lograr una atención de calidad a los alumnos que integran este Plan.

Con relación a los alumnos/as, la memoria recogerá:

- Alumnos adscritos al programa.
- Modalidad de apoyo que se ha realizado.
- Nivel de desarrollo en las Adaptaciones Curriculares:
  - Reuniones mantenidas con los Profesores tutores, profesores de área, Departamentos Didácticos, profesorado de apoyo (P.T., A.L) y Departamento de Orientación/Servicio de Atención Psicopedagógica
  - Materiales entregados, viabilidad de los mismos.
  - Nivel de realización de las Adaptaciones Curriculares Individualizadas.
- Evaluación de los alumnos y su promoción.
- Actuaciones familiares y seguimiento.

En general, en la memoria habrá que reflejar:

- Logros del programa.
- Dificultades.
- Propuestas de mejora.

### 3.2. Servicio de Atención Psicopedagógica

La función es ejercer una prevención, detección, intervención y seguimiento en las distintas áreas de desarrollo de los niños/as a lo largo de todas las etapas educativas en el Centro: físico, afectivo/emocional, social, comunicación y lenguaje, intelectual, etc. Para ello, se realizan una serie de actuaciones diferentes que responden, en cada una de dichas etapas, al momento evolutivo en el que se encuentren los alumnos/as. Nuestro equipo se compone de tres personas que llevan a cabo la intervención a lo largo de la escolarización del alumno/a.

En cuanto a las actuaciones mencionadas, se podrían concretar en las siguientes:

- Labor de seguimiento psicopedagógico del desarrollo de los alumnos/as. Cuando los alumnos/as presentan problemas de aprendizaje, de conducta, emocionales o de adaptación escolar, mantenemos un seguimiento más cercano.
- Detección de posibles dificultades de aprendizaje y/o rendimiento mediante valoraciones individuales, complementando con orientaciones, pautas de intervención y/o derivaciones a profesionales externos.
- Aplicación de pruebas psicopedagógicas colectivas en distintos cursos, pudiendo variar los cursos de aplicación según las necesidades, haciendo entrega a las familias informes psicopedagógicos individuales y reuniones informativas.
- Realización de informes individuales, siempre que se haya producido una evaluación psicopedagógica o haya que transmitir información psicopedagógica relevante.
- Sesiones grupales en todos los cursos sobre diferentes temas.
- Atención individualizada con las familias que lo requieran, orientando sobre aspectos psicopedagógicos relativos al entorno escolar y familiar.
- Charlas generales sobre temas de interés que corresponden a las diferentes etapas.

- Apoyo a la acción tutorial e intervención conjunta con el profesorado, así como asistencia a las reuniones de evaluación con el fin de aconsejar y asesorar, en los casos que se requiera, valorando diferentes aspectos del alumno/a.
- Coordinación con el Equipo de Apoyo (Maestra especialista en Pedagogía Terapéutica y Maestra especialista en Audición y Lenguaje) en caso de Alumnos/as con Necesidades Educativas Especiales, así como contacto y coordinación con EAT/EOEP y servicios externos cuando sea necesario (Servicios de Salud, logopedas, psicólogos que realicen terapias externas, Centros de Atención Temprana, etc.).

#### ➤ VALORACIÓN DE LOS RECURSOS DISPONIBLES

Es necesario mantener los recursos personales disponibles, desdobles, profesores de apoyo, PMAR, debido a la diversidad de nuestro alumnado descrito en puntos anteriores.  
Se sigue valorando la necesidad de compensación educativa.

#### ➤ SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La revisión del presente documento tendrá lugar al inicio y finalización de cada curso académico, siendo revisado de manera extraordinaria en aquellas situaciones que se considere conveniente, a fin de mejorar el desarrollo e implantación del programa.

Todos los profesores del Claustro evaluarán las actividades planteadas en el P.A.D., para lo cual desde la Comisión de Seguimiento Académico se diseñarán las actividades e instrumentos para dicha evaluación. Se seguirán para dicha evaluación los siguientes criterios:

##### 1. Valoración de aspectos relacionados con el proceso de elaboración del P.A.D.

- Participación y colaboración de los distintos sectores implicados.
- Se ha partido del análisis de la realidad del centro y de las necesidades del alumnado.
- Si se han manejado criterios para la selección del alumnado que se atiende desde las distintas medidas (evaluaciones, informes, protocolos de actuación, autorizaciones, etc.).
- En qué grado ha servido el P.A.D. para hacer explícitas todas las medidas de atención a la diversidad del centro e implicar a todo el profesorado en su planificación y desarrollo.

##### 2. Valoración de aspectos relacionados con el desarrollo del P.A.D.

- Grado de consecución de los objetivos planteados.
- Organización de los recursos.
- Sobre cada una de las medidas programadas:
  - Grado de aplicación
  - Adecuación a las necesidades que se proponía atender.
  - Grado de consecución de los objetivos propuestos.
  - Grado de participación y coordinación de las distintas personas implicadas.
  - Grado de satisfacción de los profesionales que han intervenido en su desarrollo.
  - Grado de satisfacción del alumnado atendido y sus familias.
  - Dificultades encontradas.

### .3. Valoración de resultado

- Con respecto al alumnado:
  - En el ámbito del desarrollo personal y social.
  - En el ámbito del desarrollo cognitivo.
  - En el ámbito de la convivencia.
  
- Con respecto al Centro:
  - En el ámbito de la planificación conjunta y del trabajo en equipo.
  - En la mejora de la convivencia.
  - En la disminución del fracaso escolar.
  - En la atención individualizada como factor de calidad educativa.

### .4. Propuestas de mejora

- En el proceso de elaboración.
- En el desarrollo.
- En el proceso.